

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
ADMINISTRACIÓN INTERNA

DECRETO EXENTO N° 1682 /

SAN PABLO, 2 de Mayo de 2016.-

Vistos

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley 19.130, del 09.03.92 y 19602 del 25-03-99.
- 2.- Oficio N° 748/12, del 29 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don **OMAR ALVARADO AGÜERO** como Alcalde de la comuna de San Pablo.
- 4.- Mediante Decreto Alcaldicio N° 109 de fecha 31 de Marzo de 2016, se nombra al Funcionario Municipal Sr. Rubén Rodríguez Sandoval como Secretario Municipal Suplente.

CONSIDERANDO: Resolución Exenta N° 4520 de fecha 20 de Abril de 2016 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, el cual aprueba los recursos para la ejecución del proyecto denominado "**Construcción Plazuela Villa Las Rosas, San Pablo**" Código 1-C-2015-1875, postulado al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal PMU-EMERGENCIA año 2016.

DECRETO

APRUEBASE, Bases Administrativas reglamentarias que regulan la presente licitación pública.

LLAMESE, a través del portal www.mercadopublico.cl la licitación pública correspondiente a la ejecución del proyecto denominado "**Construcción Plazuela Villa Las Rosas, San Pablo**" Código 1-C-2015-1875.

NOMBRASE, para integrar la comisión y análisis de la misma a los siguientes funcionarios públicos:

- Sra. Myriam Morales Sandoval, Directora de Obras Municipales
- Sr. Alberto Moreira Ruiz, Director DAO-Medio Ambiente
- Sr. Miguel Vargas Henríquez, Constructor Civil
- Sr. Raúl Poveda Flores, Funcionario Dirección de Obras
- Sr. Rubén Rodríguez Sandoval, Secretario Municipal Ministro de fe (S)

IMPÚTESE, los gastos a fondos del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal PMU-EMERGENCIA año 2016.

PUBLÍQUESE, esta resolución en el Portal del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

OAA/RRS/MMS/rpf



OSCAR ABVARADO AGUERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO